

Bogotá, D.C. 08 de octubre de 2019

Peticionario
Anónimo

Asunto: Respuesta a solicitud información Proceso de Selección Sector
Defensa 624 al 638 - 980 y 981 de 2018.
PQR No. 201910010215 del 01 de octubre de 2019.

Cordial saludo,

Mediante comunicación radicada en esta Comisión Nacional, bajo el número citado en el asunto, manifiesta lo siguiente:

"Tengo conocimiento de que se ha contratado a una funcionaria de la defensa civil seccional Nariño; cuando lo correcto sería ofertar esa vacante en ese municipio... O se está seguro que esa persona contratada actualmente se presentará y pasará las convocatorias por "obra de arte". Se que está queja no será tomada en cuenta, pero la imagen de la CNSC se verá mal ante las personas porque por cosas como estas, no habrá credibilidad de la elección de las personas que deban ganarse los puestos por méritos..." <<SIC>>

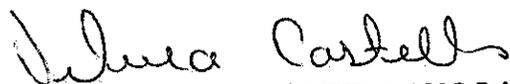
En relación a su inquietud es importante precisar que esta Comisión Nacional no coadministra las plantas de personal de las entidades, son estas las encargadas de suministrar la información de los empleos que se encuentren en vacancia definitiva y que serán provistos mediante proceso de selección. Por tanto, para despejar su duda referente a si el cargo ocupado por esta persona fue ofertado o no deberá remitir su inquietud a la Defensa Civil Seccional Nariño.

Por otra parte, se indica que el nombramiento provisional tiene una estabilidad precaria a la luz de la normatividad aplicable por lo que en caso de conformarse una lista de elegibles para el empleo en el cual se encuentra en nombramiento de carácter provisional, la entidad deberá efectuar el nombramiento al primero en la lista del proceso de selección y continuar con los trámites de posesión y demás que correspondan, por lo que no es posible que pueda continuar con las labores del

empleo una vez se posesione el elegible cuya posición le permita iniciar su periodo de prueba.

Finalmente, la Defensa Civil reportó los empleos que actualmente se encuentran en vacancia definitiva y estos son los que hacen parte del Proceso de Selección No. 628 de 2018 – Sector Defensa, por lo que los empleos que surjan después de dicho proceso de selección deben hacer parte de un nuevo proceso, motivo por el cual iniciada la ejecución de dicha convocatoria no podrá haber modificación alguna.

Atentamente,



VILMA ESPERANZA CASTELLANOS HERNANDEZ

Gerente Proceso Selección 624 al 638 - 980 y 981 de 2018 - Sector Defensa

Proyectó: Sebastian Gil Herrera